



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

## CIRCULAR N° 3

El Salto, Jalisco a 28 de Enero del 2025

### A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que el próximo Lunes 03 de febrero del año 2025 se determinó como día inhábil de acuerdo al **Capítulo II, Artículo 38, Párrafo Primero, de la Ley Para Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Anexo artículo 38:** Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1°. De enero; **el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;** el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1°. y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Sin más por el momento me despido no sin antes agradecer sus finas atenciones y quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

"2025, El Salto, Ciudad Industrial"

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



Lic. Alberto Landis Solano  
Director de Recursos Humanos.

Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.